



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 24 OCT 2023

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Almada de la Rosa, Facundo; Legajo N° 42020 de la especialidad Ingeniería Mecánica,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas "*Elementos de máquinas*" en el ciclo lectivo 2017, antes de regularizar "*Ingeniería Mecánica III*" y "*Proyecto Final*" en el ciclo lectivo 2019, antes de aprobar "*Inglés II*"

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

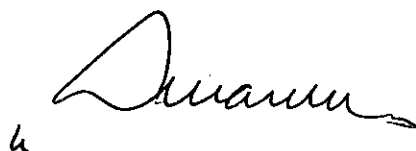
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Almada de la Rosa, Facundo; Legajo N° 42020 de la especialidad Ingeniería Mecánica; en lo referente a que cursó las asignaturas "*Elementos de máquinas*" en el ciclo lectivo 2017, antes de regularizar "*Ingeniería Mecánica III*" y "*Proyecto Final*" en el ciclo lectivo 2019, antes de aprobar "*Inglés II*"

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

666

UTN
FRRo
L.P


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico